

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 154-08-2025-GM-MPT**

Talara, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco. -----

**VISTO**, el Informe N° 67-04-2025-GDHE-MPT de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Económico; Informe N°0163-04-2025-SSA-MPT y el Proveído N° 2159-04-2025-GM-MPT;

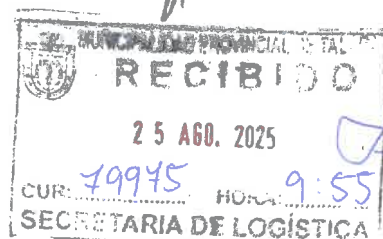
**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que, con documento de visto el Gerente de Desarrollo Humano Económico Inclusión Social solicita autorización de viáticos para asistir conjuntamente con la Subgerente de Salud Lic. Elaine Lised Medina Silva y la coordinadora de la Subgerencia de Salud Lic. Shaira Viera Sarango para participar del evento público del reconocimiento de la octava edición del premio nacional "Sello Municipal" que se realizó el jueves 24 de abril del presente a realizarse en el Coliseo Eduardo Dibos, ubicado en la Av. Angamos Este 2681 San Borja - Lima
- ✓ Que, de conformidad con el Art. 7.2.2 de la Directiva General La Directiva N° 008-11-2017-MPT, que aprueba el procedimiento para autorización de los pasajes y viáticos que le corresponde al CPC. Francisco Adalberto Fiestas - Gerente Desarrollo Económico Humano Inclusión Social, Lic. Elaine Lised Medina Silva - Subgerente de Salud y Lic. Shaira Viera Sarango coordinadora de la Subgerente de Salud, quienes viajaron a la Ciudad de Lima el día 24 de abril de 2025, para participar del evento público del reconocimiento de la octava edición del premio nacional "Sello Municipal".
- ✓ Que, de conformidad con el Art. 7.2.2 de la Directiva General N° 008-11-2017-MPT, se procedió a solicitar la respectiva Certificación presupuestal, a efectos de poder emitir la Resolución de Gerencia que autoriza el viaje en comisión de servicios.
- ✓ Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 12 de agosto de 2025, ha certificado con nota de Crédito Presupuestario N° 000000003 el importe de S/ 2,819.40 (dos mil ochocientos diecinueve con 40/100 soles).
- ✓ Que, de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT, aprobada con la Resolución de Alcaldía 950-11-2017-MPT de fecha 21/11/2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo del viático que corresponde a hospedaje, alimentación y movilidad local, el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva por la suma S/ 2,849.40 (dos mil ochocientos diecinueve con 40/100 soles).

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía 950-11-2017-MPT de fecha 21/11/2017;

**SE RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR**, en vía de regularización el viaje en comisión de servicios al CPC. Francisco Adalberto Fiestas Periche - Gerente de Desarrollo Humano y Económico, Lic. Elaine Lised Medina Silva - Subgerente de Salud Lic. Shaira Viera Sarango coordinadora de la Subgerente de Salud.
2. **AUTORIZAR**, vía regularización a la Oficina de Administración y finanzas abonar el giro de pasajes y viáticos respectivos al CPC. Francisco Adalberto Fiestas Periche la suma de S/. 939.80, Lic. Elaine Lised Medina Silva Subgerente de Salud la suma de S/. 939.80 y Lic. Shaira Viera Sarango Yovera la suma de S/. 939.80 quienes participaron del evento público del reconocimiento de la octava edición del premio nacional "Sello Municipal" que se realizó el jueves 24 de abril del presente.



3. El comisionado deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la comisión de servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva que regula el procedimiento de otorgamiento de viáticos. El incumplimiento con presentar la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeto al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la Autorización expresa que el comisionado otorgó a través del formato N° 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.
4. Las Oficinas de Administración Financiera, y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUENTA. -----**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
-----  
Aprob. JORGE LUIS VILELA AGURTO  
GERENTE MUNICIPAL

Copias:  
Interesado - GDMR/S  
OAF (10 folios)  
Tesorería ✓  
Logística - OPP  
Archivo.  
JLVA/sam